

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21629

ASUNTOS IMPOSITIVOS

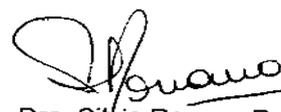
Buenos Aires, 9 de agosto 2020.

Señor Gerente:

FORMOSA. REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 90 (B.O.: 30/6/21), se autoriza a la Dirección General de Rentas a prorrogar hasta el 31 de agosto de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen excepcional y transitorio de regularización de deudas fiscales devengadas al 31 de marzo de 2021, provenientes, entre otros, del impuesto sobre los ingresos brutos.

Saludo cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada